POLICIA METROPOLITANA DE VILLAVICENCIO
SOLICITUD COTIZACIÓN

Villavicencio, 18 de febrero 2026

Señor (es)
OFERENTE (S)
Villavicencio / Meta

La Policía Metropolitana de Villavicencio con miras a adelantar un proceso de contratación para la "**ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS QUIMICOS DE PISCINA Y UREA VEHICULAR, PARA LA POLICÍA METROPOLITANA DE VILLAVICENCIO Y UNIDADES ADSCRITAS ADMINISTRATIVAMENTE" por un valor de VEINTE MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS ($ 20.500.000,00)** M/Cte. se permite solicitar cotización en los siguientes términos:

FORMATO PARA SOLICITAR COTIZACIONES		
ADVERTENCIA	La cotización solicitada servirá de base para la elaboración de un estudio de mercado y por tanto, no constituye en sí misma una oferta y consecuentemente NO obliga a las partes.	
OBJETO DEL SERVICIO SOLICITADO	ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS QUIMICOS DE PISCINA Y UREA VEHICULAR, PARA LA POLICÍA METROPOLITANA DE VILLAVICENCIO Y UNIDADES ADSCRITAS ADMINISTRATIVAMENTE.	
VALIDEZ DE LA COTIZACIÓN	Después de suministrada la cotización, tendrá validez hasta por noventa (90) días.	
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	Especificaciones técnicas de los bienes o servicios a contratar se relacionan en el anexo No. 2.	
CÓDIGO UNSPSC	INSUMOS DE PISCINA: 49241712	
	UREA AUTOMOTRIZ: 15111701	
CONDICIONES DE CONTRATACIÓN	**Lugar de la entrega**	La entrega de los elementos será en el Almacén de Intendencia de la Policía Metropolitana de Villavicencio, ubicado en la Calle 21 sur vía Kirpas – Camino Ganadero de la ciudad de Villavicencio-Meta, en el horario de 08:00 horas a 18:00 horas de lunes a viernes.
	Plazo de ejecución	A partir de la fecha de aprobación de la póliza de garantía única y hasta el 31 de julio de 2026 o hasta agotar el presupuesto oficial asignado.
	forma de ejecución del contrato	La ejecución del presente proceso contractual será de forma parcial, con dos únicas entregas, de acuerdo a lo establecido en el anexo ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS, previa coordinación con el supervisor del contrato y dentro del plazo de ejecución señalado.
	Forma de pago	El pago se realizará en moneda legal colombiana de forma parcial, de acuerdo a las actividades desarrolladas, dentro de los sesenta (60) días calendario siguientes a la radicación de la factura electrónica validada previamente por la DIAN y/o cuenta de cobro, junto con el recibido a satisfacción suscrito por el supervisor de la aceptación de oferta, conforme a las especificaciones técnicas exigidas y los documentos requeridos por la Policía Nacional - Policía Metropolitana de Villavicencio, de acuerdo al derecho a turno y la programación del Plan Anual de Caja (PAC). Conforme con las disposiciones señaladas la directiva presidencial No. 09 del 17 de septiembre de 2020, Decreto 358 del 5 de marzo de 2020, en concordancia, con lo dispuesto en la Resolución No. 000042 del 5 de mayo de 2020, la Policía Metropolitana de Villavicencio verificara si el contratista está obligado a facturar electrónicamente; en caso positivo, este deberá realizar la presentación de la factura electrónica validada previamente por la DIAN, y aprobada por el Supervisor a través del Sistema Electrónico dispuesto por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, como requisito necesario para el pago de los bienes y/o servicios contratados, para lo cual deberá cumplir y seguir el procedimiento descrito en las circulares 016 SIIF NACIÓN del 09-03-2021 "Proceso de Recepción de Facturas Electrónicas de Venta, Notas Débito y Notas Crédito", No. 020 SIIF NACIÓN del 12 de abril de 2021 "recomendaciones para disminuir la devolución de facturas por registrar erradamente los datos requeridos para su reenvió a los supervisores" y 021 SIIF NACIÓN del 19 de abril de 2021 "gestión de gasto con terceros obligados a expedir factura electrónica". Si los documentos en referencia son rechazados por la Policía Metropolitana de Villavicencio, por inconsistencias como la falta de información o mal diligenciamiento de los mismos, la Policía Metropolitana de Villavicencio, se obliga a la asignación nuevamente del turno, siempre y cuando se hubieren subsanado las observaciones y se haya cumplido con el trámite dentro del plazo indicado.

		El recibo a satisfacción, aunque se encuentre suscrito por el supervisor del contrato, no implica el recibo o aprobación definitiva por parte de la Policía Metropolitana de Villavicencio de los servicios prestados y, por consiguiente, no exime al CONTRATISTA de su responsabilidad en cuanto a la cantidad y buena calidad de los mismos o de cualquier otra obligación contractual o de responsabilidad civil. Todas las demoras que se presenten por estos conceptos o por rechazo de las Facturas Electrónicas de Venta, Notas Débito y Notas Crédito por parte del Sistema Electrónico para la recepción y gestión de las facturas dispuesto por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, atribuible a errores o inconsistencias en el diligenciamiento de la información al momento de la generación del documento, serán de responsabilidad del CONTRATISTA, quien no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza. **NOTA 1:** Este pago podrá ser modificado previo los requisitos de Ley y con autorización del cupo PAC por parte del Ministerio de Hacienda y Crédito Público. **NOTA 2:** La Policía Metropolitana de Villavicencio, efectuara las deducciones a que haya lugar según las obligaciones tributarias que tenga el contratista ante la Dirección de impuestos y Aduanas Nacional, de conformidad con la inscripción en el registro único tributario. **NOTA 3:** Cualquier tipo de impuesto, que genere la ejecución del contrato, será a cargo del contratista. Respecto del pago al beneficiario final, el CONTRATISTA recibirá notificación del giro, concepto y cuenta del beneficiario, a través del correo electrónico suministrado, con el fin de verificar el abono en la respectiva cuenta y dentro del día hábil siguiente al mismo, deberá dar respuesta al siguiente correo electrónico mevil.gutes@policia.gov.co Con el propósito de dar cumplimiento a los dispuesto por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público a través de la circular externa 016 del 09/03/2021, por medio de la cual se implementa el "Modelo de Recepción de Facturas de Venta, Notas Débito y/o Notas Crédito", con aplicación obligatoria a partir del 01 de abril de 2021, el contratista debe seguir los siguientes lineamientos para la recepción de facturas electrónicas al interior de la Policía Nacional, así: Directiva presidencial 09 del 17/09/2020 "Lineamientos para el pago a los proveedores del estado", obligación de facturar electrónicamente para el pago de bienes y servicios contratados. Resolución No. 000042 del 05/05/2020 "Por la cual se desarrollan los sistemas de facturación, los proveedores tecnológicos, el registro de la factura electrónica de venta como título valor, se expide el anexo técnico de factura electrónica de venta y se dictan otras disposiciones en materia de sistemas de facturación". Todas las demoras que se presenten durante el proceso de trámite de cuenta serán de responsabilidad del CONTRATISTA, quien no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza. Respecto del pago al beneficiario final, el CONTRATISTA recibirá notificación del giro, concepto y cuenta del beneficiario, a través del correo electrónico suministrado, con el fin de verificar el abono en la respectiva cuenta y dentro del día hábil siguiente al mismo, deberá dar respuesta al siguiente correo electrónico mevil.gutes@policia.gov.co. Así mismo las facturas emanadas por el contratista deberán ser publicadas en el Sistema Electrónico para la contratación Pública SECOP II.
	Riesgos de la contratación	Los contemplados en el Decreto 1082 del 2015 y según lo descrito en el anexo No1.
	Mecanismo de cobertura de los riesgos	a) de cumplimiento del contrato: por el veinte por ciento (20%) del valor total del contrato, b) de calidad del servicio: por el cincuenta por ciento (50%) del valor de contrato. Establecidos en el Decreto 1082 del 2015. Según lo descrito en el anexo N° 1
ESPECIFICACION TÉCNICAS DEL SERVICIO	Se relacionan en el anexo N° 2	
IMPUESTOS	Para realizar la cotización se deben tener en cuenta todos los gastos en los que se incurra por la suscripción, legalización y ejecución del contrato, como impuestos, constitución garantía única, transporte, operarios, gastos del personal administrativo sitio de prestación del servicio, pago de salarios y prestaciones sociales y demás condiciones especiales para la prestación del servicio. etc.	

POLICIA METROPOLITANA DE VILLAVICENCIO
SOLICITUD COTIZACIÓN

	<table><tr><td colspan="2">NO RESPONSABLE DE IVA</td></tr><tr><td>RETEFUENTE POR SUMINISTRO, SERVICIOS, COMPRA, HONORARIOS Y DEMAS DEL DEPARTAMENTO DE POLICÍA VAUPES</td><td>DE ACUERDO CON LAS TABLAS DE RETENCION PUBLICADAS POR LA DIAN</td></tr><tr><td>RET ICA</td><td>DE ACUERDO CON LAS TABLAS DE RETENCION PUBLICADAS POR LA DIAN</td></tr></table> <table><tr><td colspan="2">RESPONSABLE DE IVA</td></tr><tr><td>RETEFUENTE POR SUMINISTRO, SERVICIOS, COMPRA, HONORARIOS Y DEMAS DEL DEPARTAMENTO DE POLICÍA VAUPES</td><td>DE ACUERDO CON LAS TABLAS DE RETENCION PUBLICADAS POR LA DIAN</td></tr><tr><td>RET ICA</td><td>DE ACUERDO CON LAS TABLAS DE RETENCION PUBLICADAS POR LA DIAN</td></tr><tr><td>IVA</td><td>DE ACUERDO CON LAS TABLAS DE RETENCION PUBLICADAS POR LA DIAN</td></tr></table> Nota: Si el oferente es persona natural, deberá tener en cuenta en los costos de la cotización que la base de cotización al sistema de seguridad social es sobre el 40% del valor bruto del contrato facturado en forma mensualizada.
PLAZO PARA PRESENTAR COTIZACIÓN	El proveedor deberá anexar la cotización en el SECOP II, dentro de los términos establecidos en portal de contratación. De presentarse alguna falla en el sistema, o por cualquier otra eventualidad, podrá enviarse al correo electrónico, demet.gumov1@policia.gov.co; dairo.urieta@correo.policia.gov.co.

Atentamente,

Patrullero **DAIRO URIETA CRUZ**
Responsable Estructuración Estudio Previo
Conductor DEMET

ANEXO No. 1

ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN, ASIGNACIÓN DE RIESGOS Y DETERMINACIÓN DE GARANTÍAS.

Objeto del proceso de Contratación: "**ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS Y PRODUCTOS QUÍMICOS DE PISCINA, PARA LA POLICÍA METROPOLITANA DE VILLAVICENCIO Y UNIDADES ADSCRITAS ADMINISTRATIVAMENTE".**

Los partícipes del proceso de contratación: Personas naturales y jurídicas nacionales o extranjeras, en forma individual o conjunta (consorcios, uniones temporales), que tengan la capacidad jurídica técnica y económica de suministrar el servicio a la Policía Metropolitana de Villavicencio.

Los beneficios de estos servicios están previstos para los funcionarios de la unidad policial descritas en el objeto del contrato, adquisición de elementos y productos químicos de piscina fortaleciendo las actividades de bienestar incidiendo directamente en el servicio de policía de la Policía Metropolitana de Villavicencio y unidades adscritas.

Capacidad Estatal en la disponibilidad presupuestal y conocimientos para los procesos de contratación estatal: Policía Metropolitana de Villavicencio y unidades adscritas administrativamente, cuenta con la certificación de plan de adquisiciones expedida por el Jefe de Planeación de la Policía Metropolitana de Villavicencio, que garantiza la disponibilidad de recursos para atender el presente proceso contractual. Por otra parte, la unidad cuenta con un equipo interdisciplinario con el conocimiento y experiencia en el desarrollo de los procesos de contratación.

Condiciones geográficas y de acceso al lugar en el cual se debe cumplir el objeto contractual: los elementos solicitados se deben entregar en el municipio de Villavicencio, zona urbana.

Entorno Socio ambiental: El municipio de Villavicencio se encuentra dividido en 8 comunas, 235 barrios (de los cuales solo 32 son legalizados), 101 asentamientos, 2 zonas de invasión, 7 corregimientos y 61 veredas en total, la agricultura, la ganadería, y la minería son pilares de la economía de la ciudad desarrollada por un importante y agitado comercio, respaldado en el recurso financiero, que la convierten en el polo de desarrollo de todos los llanos orientales, Villavicencio cuenta con una red de instituciones de carácter público y privado que prestan el garantizan el derecho de la educación a nivel de básica primaria, básica secundaria, media vocacional y superior. Como la ciudad eje de los Llanos Orientales, Villavicencio es el principal centro urbano universitario de la región al cual llegan jóvenes de los departamentos vecinos.

Condiciones políticas: Como capital departamental, alberga las sedes de la Gobernación del departamento del Meta, Alcaldía Municipal, la Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Villavicencio, la Electrificadora Del Meta, la sucursal del Banco de la República de Colombia y la Cámara De Comercio De Villavicencio. La ciudad se encuentra a 86 kilómetros al sur de la capital de Colombia, a dos horas y media por la Autopista al Llano, Villavicencio como Área Metropolitana está integrada por los municipios de Acacias, Cumaral y Restrepo.

Los factores ambientales: Debido a su cercanía a la línea del ecuador y su baja altitud, comparte el clima ecuatorial, la ciudad tiene un clima cálido con temperaturas anuales promedio durante el día que van desde 20 hasta 32 grados Celsius. La temperatura guarda cierta relación con la precipitación, de manera que los meses más calurosos son aquellos en que la lluvia es menor, en especial enero y febrero, en los cuales la temperatura máxima sobrepasa en la zona urbana los 33 °C y los meses más frescos son aquellos considerados como los meses más lluviosos, desde mayo hasta julio siendo la temperatura máxima alrededor de 29°C, en la ciudad se ubican diferentes entes gubernamentales dedicados a la protección del medio ambiente como CORMACARENA, lo cual facilita el control del cumplimiento de la normatividad ambiental.

El sector objeto del proceso de contratación y su mercado: El sector es de comercializadores, mayoristas, minoristas, distribuidores que dentro de su objeto social se dediquen a la comercialización en el sector de esta clase de servicios objeto del presente proceso, en el mercado nacional, regional y local existen diferentes oferentes con la capacidad de suplir el objeto del presente proceso contractual.

La normatividad aplicable al objeto del proceso de contratación: Ley 80 de 1993, ley 1150 de 2007, decreto 1082 de 2015, Resolución 04280 de 2013, Resolución 03049 de 2019, modificada y adicionada por la Resolución 00090 de 2018.

Experiencia propia y de otras entidades estatales en procesos de contratación y de otro tipo: Se puede verificar que existen diferentes entidades estatales de acuerdo a la verificación del Portal Único de Contratación que han contrato este tipo de bienes.

IDENTIFICAR Y CLASIFICAR LOS RIESGOS

- No Presentación de Ofertas o Poca Concurrencia.
- Presentación de Ofertas Incompletas o Inadmisibles.
- Inhabilidades o Incompatibilidades de los Proponentes.
- Incumplimiento del contrato (Parcial o Total).
- Retrasos en la Entrega de Productos.
- Productos no Conformidad con las Especificaciones.
- Daños o Pérdida de Productos Durante el Transporte o Almacenamiento.
- Riesgos Ambientales y de Seguridad por el Manejo de Químicos.
- El no pago de salarios y prestaciones sociales de los trabajadores que contrate el oferente.
- El incumplimiento de la normatividad ambiental en la protección del medio ambiente.

ANEXO No. 1

ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN, ASIGNACIÓN DE RIESGOS Y DETERMINACIÓN DE GARANTÍAS.

La definición de los parámetros mecanismo de cobertura de los riesgos se realizo dentro de los términos definidos en la Parte 2 – Titulo 1 – Capitulo 1 – Sección 3 – Subsección 1 y 2 del Decreto 1082 del 2015.

GARANTIAS DE PROCESO
ETAPA CONTRACTUAL

MECANISMO DE COBERTURA	CLASE DE RIESGO	TIPIFICACIÓN DE LOS RIESGOS	ESTIMACIÓN DEL RIESGO	ASIGNACIÓN DEL RIESGO	VIGENCIA	JUSTIFICACIÓN COBERTURA / VIGENCIA
GARANTÍA ÚNICA	RIESGO JURÍDICO	INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.	VEINTE POR CIENTO (20%) DEL VALOR DEL CONTRATO	CONTRATISTA	VIGENTE POR UN TERMINO IGUAL A LA VIGENCIA DEL CONTRATO Y DOS (2) MESES MAS	AMPARA A LA ENTIDAD CONTRATANTE DE LOS PERJUICIOS DIRECTOS DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO TOTAL O PARCIAL DE LAS OBLIGACIONES NACIDAS DEL CONTRATO. ASI COMO SU CUMPLIMIENTO TARDIO O DE SU CUMPLIMIENTO DEFECTUOSO. CUANDO ELLOS SON INIMPUTABLES AL CONTRATISTA GARANTIZADO, ADEMAS COMPRENDERA EL PAGO DE MULTAS Y CLAUSULA PENAL PECUNARIA QUE SE PACTEN EN EL CONTRATO
GARANTÍA ÚNICA	RIESGO OPERATIVO	CALIDAD DEL BIEN	CINCUENTA POR CIENTO (50%) DEL VALOR DEL CONTRATO	CONTRATISTA	VIGENTE POR EL PLAZO DE EJECUCION DEL CONTRATO Y SEIS (06) MESES MAS.	ESTE AMPARO CUBRE AL ASEGURADO POR LOS PERJUCIOS IMPUTABLES AL TOMADOR DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS DEL PRODUCTO ENTREGADO A LAS EXIGIDAS EN EL CONTRATO. ESTE AMPARO OPERA EN EXCESO DE LA GARANTIA OTORGADA POR LOS FABRICANTES EN CASO DE TENERLA
GARANTÍA ÚNICA	RIESGO JURIDICO	NO PAGO DE SALARIOS PRESTACIONES E INDEMNIZACIONES LABORALES	CINCO POR CIENTO (5%) DEL VALOR DEL CONTRATO	CONTRATISTA	VIGENTE POR UN TERMINO IGUAL A LA VIGENCIA DEL CONTRATO Y TRES (3) AÑOS MAS.	AMPARA A LA ENTIDAD DE LOS PERJUICIOS QUE SE LE OCASIONE COMO CONSECUENCIA DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES LABORALES A QUE ESTE OBLIGADO EL CONTRATISTA DERIVADAS DE LA CONTRATACION DEL PERSONAL UTILIZADOS PARA LA EJECUCION DEL CONTRATO.

POLICIA METROPOLITANA DE VILLAVICENCIO
SOLICITUD COTIZACIÓN

CLAUSULAS SANCIONATORIAS

MULTA	RIESGO JURÍDICO	LA NO CONSTITUCION DENTRO DEL TERMINO Y EN LA FORMA PREVISTA EN EL CONTRATO O EL ALGUNO DE SUS MODIFICATORIOS LA POLIZA DE GARANTIA UNICA.	MULTAS CUYO VALOR SE LIQUIDARÁ CON BASE EN UN CERO PUNTO DOS (0.2%) DEL VALOR DEL CONTRATO.	CONTRATISTA	LA MULTA SE APLICARÁ POR CADA DIA DE RETARDO Y HASTA POR DIEZ (10) DIAS.	CUANDO EL CONTRATISTA NO SONSTITUYA DENTRO DEL TERMINO Y EN LA FORMA PREVISTA EN EL CONTRATO O EN ALGUNO DE SUS MODIFICATORIOS, A LA POLIZA DE GARANTIA UNICA.
MULTA	RIESGO JURÍDICO	INCUMPLIMIENTO PARCIAL	MULTAS CUYO VALOR SE LIQUIDARÁ CON BASE EN UN CERO PUNTO CINCO (0.5%) DEL VALOR DEJADO DE CUMPLIR O ENTREGAR	CONTRATISTA	LA MULTA SE APLICARÁ POR CADA DIA DE RETARDO HASTA POR UN PLAZO DE QUINCE (15) DIAS CALENDARIO QUE SE DESCONTARÁ DEL SALDO QUE LE ADEUDE LA ENTIDAD. ESTA SANCION SE IMPONDRA MEDIANTE ACTO ADMINISTRATIVO MOTIVADO EN EL QUE SE EXPRESARA LAS CAUSAS QUE DIERON LUGAR A ELLA.	AMPARA LA MORA O INCUMPLIMIENTO PARCIAL DE ALGUNA OBLIGACION DERIVADA DEL CONTRATO POR CAUSAS IMPUTABLES AL CONTRATISTA
CLAUSULA PENAL PECUNIARIA	RIESGO JURÍDICO	INCUMPLIMIENTO TOTAL DECLARATORIA DE CADUCIDAD	VEINTE POR CIENTO (20%) DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO	CONTRATISTA	EL VEINTE POR CIENTO (20%) DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO CUANDO SE TRATE DE INCUMPLIMIENTO TOTAL DEL CONTRATO Y PROPORCIONAL AL INCUMPLIMIENTO PARCIAL DEL CONTRATO.	AMPARA EL INCUMPLIMIENTO PARCIAL O DEFINITIVO DEL CONTRATO POR PARTE DEL CONTRATISTA, SE BUSCA EL PAGO PARCIAL Y DEFINITIVO DE LOS PERJUICIOS QUE SE CAUSEN A LA ENTIDAD

Nota 1: La póliza debe presentarse con comprobante de pago. En la póliza constar expresamente que se ampara el cumplimiento del contrato, el pago de las multas y de la cláusula penal pecuniaria convenida. En todo caso, el contratista deberá reponer la garantía cuando el valor de la misma, se vea afectada por razón de siniestros, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes, a la notificación del acto que deje en firme la sanción correspondiente.

Nota 2: La póliza debe ser presentada y cargada ÚNICA Y EXCLUSIVAMENTE en la plataforma del SECOP II, junto con su correspondiente recibo de pago.

Nota 3: En el caso de suscribirse adiciones y/o prórrogas del contrato, el contratista deberá ajustar garantía única acorde a los valores, plazos y demás condiciones allí plasmadas.

Nota 4: Si el contratista se negare a constituir la garantía única prevista en los términos descritos, cuantía y duración establecidos, la POLICÍA METROPOLITANA DE VILLAVICENCIO, podrá declarar la caducidad del contrato.

Nota 5: En el evento que la garantía no se ajuste a los requerimientos establecidos en el presente estudio previo, el contratista deberá corregirla y ajustarla a lo pactado en el contrato en un término no mayor a dos (02) días hábiles siguientes a la devolución.

Nota 6: Las pólizas cuyo beneficiario es el estado, no expiran por falta de pago de la prima o por revocatorias unilaterales.

Nota 7: En cumplimiento a lo contemplado en el artículo 2.2.1.2.3.1.18 del Decreto 1082 de 2015, la entidad procederá a restablecer la garantía, cuando el contratista incumpla su obligación de obtenerla, ampliarla o adicionarla.

Patrullero **DAIRO URIETA CRUZ**
Responsable Estructuración Estudio Previo
Conductor DEMET

POLICIA METROPOLITANA DE VILLAVICENCIO
SOLICITUD COTIZACIÓN

ANALISIS DEL RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO

No	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Calificación total	Prioridad	A quien se le asigna	Tratamiento controles a ser implementados	Impacto después del tratamiento				Afecta el equilibrio económico del contrato	Persona responsable del tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
													Probabilidad	Impacto	Calificación	Calificación					Como se realiza el monitoreo	Periodicidad
1	general	externo	selección	Operacional	La no suscripción del contrato	Que no se logre dar inicio al objeto del contrato	2	2	4	Bajo	Contratista	Transferencia del riesgo haciendo responsable otra entidad quien asume las consecuencias de la materialización del riesgo	1	2	3	Bajo	No	Proponente	Plazo para la suscripción del contrato	Verificación del plazo en la suscripción del contrato	Informe	Durante periodo de suscripción del contrato
2	Especifico	externo	Ejecución	Operacional	Incumplimiento del contrato	La no entrega de algún pedido coordinado previamente entre el contratista y el supervisor	3	2	5	Medio	Contratista	Transferencia del riesgo, a través de las aseguradoras, reducir las consecuencias o el impacto de riesgo a través de planes de contingencia.	2	2	4	Bajo	Si	Supervisor del Contrato	Desde la aprobación del mecanismo de cobertura	La no entrega de lo solicitado dentro del tiempo y el lugar acordado	Realizar las verificaciones vía correo electrónico, llamada o para la coordinación de hora y lugar de la entrega	Tiempo de ejecución del contrato
3	General	externo	Ejecución	Operacional	El no pago de salarios y prestaciones sociales de los trabajadores que contrate el oferente	Incumplimiento de la normatividad aplicable del código sustantivo del trabajo y del sistema de seguridad social integral	2	2	4	Medio	Contratista	Transferencia del riesgo, a través de las aseguradoras, reducir las consecuencias o el impacto de riesgo a través de planes de contingencia.	1	2	3	Bajo	Si	Supervisor del Contrato	Desde la aprobación del mecanismo de cobertura	Termino de ejecución del contrato	Revisión mensual por parte del supervisor del pago de salarios y de la seguridad social	Mensual
4	General	externo	Ejecución	Operacional	El incumplimiento de la normatividad ambiental en la protección del medio ambiente la colocación de repuestos que no cumplan con parámetros de compras verdes y la disposición final de los residuos	Contaminación del medio ambiente produciendo un riesgo en la afectación de un ambiente sano	3	2	5	Bajo	Contratista	Transferir el riesgo al contratista quién deberá prever esta situación y en caso de presentarse asumirá los costos financieros que ello le represente	2	2	4	Bajo	Si	Supervisor del Contrato	Desde la aprobación del mecanismo de cobertura	Termino de ejecución del contrato	Revisión mensual por parte del supervisor de los procedimientos ambientales en la preservación del medio ambiente	Mensual

POLICIA METROPOLITANA DE VILLAVICENCIO
SOLICITUD COTIZACIÓN

ANEXO No 2

ESPECIFICACIONES TECNICAS QUIMICOS E INSUMOS PARA PISCINA

ITEM	DESCRIPCION	CARACTERÍSTICAS	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIO
1.	CLORO AL 91% X 2 KL (ÁCIDO TRICLOROISOCIANURICO)	Apariencia física: Solido granular Composición: Tricloro-s-triazintriona al 91% Color: Blanco % cloro: 90% min Solubilidad en agua: 249-251°C pH al 1%: 2.7-3.3 presentación: 2 Kilogramos **EMPAQUE** El producto debe estar empacado en recipiente plástico que facilite su administración o en bolsas plásticas en presentación de 2 kilogramos. El producto debe estar etiquetado con nombre y dirección del fabricante o importador, país de origen, dimensiones, número de lote y fecha de fabricación, fecha de vencimiento no inferior a un año. El producto está clasificado como sustancia química peligrosa, por lo tanto, que está regulado por el decreto 1609 de 2002 para el transporte terrestre.	2 KILOS	
2.	ALGUICIDA x LT	Mezcla líquida de biocidas, cuyo componente activo es la sal cuaternaria de amonio que inhiben la formación de microorganismos como bacterias, hongos y microalgas. Es un biocida fuerte que puede ser utilizado en un amplio rango de Ph. Estado físico: Líquido Concentración componente activo: 20% pH: 5,7 - ph (al 1%) 3.2 - 3.7 Solubilidad en agua: Soluble **EMPAQUE** Envase plástico x 1000 cc = 1 litro, El producto debe estar etiquetado con nombre y dirección del fabricante o importador, país de origen, dimensiones, número de lote y fecha de fabricación, fecha de vencimiento superior a un año.	1 LITRO	
3.	ALKALOS x KL	Presentación: caneca de 25 kilogramos Estado físico: polvo o solido granular Color: Blanco violáceo Solubilidad en agua: Completa Punto de fusión: Punto/intervalo de fusión: 1.390 °C **EMPAQUE** Envase plástico de 25 kilos, El producto debe estar etiquetado con nombre y dirección del fabricante o importador, país de origen, dimensiones, número de lote y fecha de fabricación, fecha de vencimiento superior a un año.	25 KILOGRAMOS	
4.	CLARIFICADOR LIQUIDO DEL AGUA X LT	Es un prepolimero inorgánico coagulante- floculante diseñado para clarificar tanto aguas potables como residuales, que brinda en toda aplicación una acción antiestática y sedimentante para toda la materia orgánica en suspensión, así como para traza de metales, mugre y polvo en general. pH neto: 3 – 7 Densidad, g/mL (25 °C): 1 Concentración, % mínimo: 10 Aspecto Liquido Color: translucido	1 LITRO	

		EMPAQUE Envase plástico de 1 litro, debe estar etiquetado con nombre y dirección del fabricante o importador, país de origen, dimensiones, número de lote y fecha de fabricación, fecha de vencimiento superior a un año. El producto está clasificado como sustancia química peligrosa, por lo tanto, debe estar regulado por el decreto 1609 de 2002 para su transporte y entrega.		

ESPECIFICACIONES TECNICAS SOLUCION UREA (ADBLUE) AUTOMOTRIZ AUS32 O HIDROBLUE

ÍTEM	CONDICIONES TÉCNICAS ESPECIFICAS	PRECIO
1	**Descripción del Producto:** La Urea Automotriz es una solución no toxica compuesta de 67.5% de agua purificada y 32,5% de urea de grado automotriz ultra pura es un producto químico, complementario del combustible, que debe ser utilizado en vehículos ligeros y pesados a Diesel equipados con tecnología SCR (Reducción Catalítica Selectiva) para así cumplir con las normas Euro IV. Euro V y Euro VI. Cuando se inyecta en la corriente de escape **y** pasa par encima del catalizador, ayuda a convertir el NOx en gas nitrógeno y vapor de agua, dos componentes inofensivos y naturales del aire que respiramos. **Componentes de la urea automotriz** Está compuesto por: • 32,5% de Urea Grado Automotriz (CAS **N°** 57-13-6). • 67,5% de Agua (CAS **N°** 7732-18-5) **Aspecto** **Estado físico:** liquido Color: incoloro **Olor: leve,** amoniacal Umbral **Olfativo:** No determinado **PH:** 9-10 **Punto de fusión/congelación:** -10.5 °C **Punto de ebullición/condensación:** 100 °C (100 °C) **Temperatura de sublimación:** No determinado **Punto de inflamación:** No aplicable **Punto de combustión:** No determinado. **Tasa de evaporación:** No determinado. **Inflamabilidad (sólido, gas):** ininflamable. **Límites de explosión (inflamabilidad) inferior y superior:** Punta mínima: No determinado. Punta máxima: No determinado. **Presión de vapor:** No determinado **Densidad:** 1.088 g/cm3 **Densidad relativa:** No determinado. **Solubilidad:** No determinado. **Solubilidad en agua:** 100 g/l Coeficiente de reparto: noctanol/agua: No determinado. **Temperatura de autoinflamación:** No determinado. **Temperatura de descomposición:** No determinado. **Viscosidad:** Dinámico: 1.4 rnPa.s @ 20 °C (20 °C) Cinemática: No determinado. **Propiedades explosivas:** No explosivo. **Propiedades comburentes:** Ninguno **Estabilidad química:** El producto es estable. **Posibilidad de reacciones peligrosas:** En condiciones normales de almacenamiento y uso no se producen reacciones peligrosas. **Materiales incompatibles:** Urea reacciona con hipoclorito de sodio o de calcio para formar tricloruro de nitrógeno explosivo. **Observación:** Reactivo o incompatible con los siguientes materiales:	

Agentes oxidantes ácidos los álcalis Nitritos y nitratos
Productos de descomposición peligrosos: En condiciones normales de almacenamiento y uso no se deberían formar productos de descomposición peligrosos.

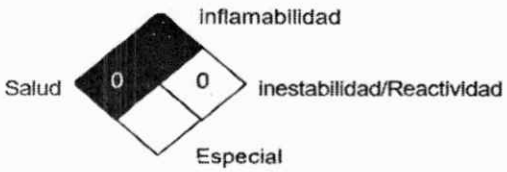

Presentaciones de la urea automotriz

Envasado en garrafas de 20 litros, tambores de 208 a 1000 litros.
Urea automotnz-AdBlue a granel para suministro directo a un depósito aéreo o subterráneo en sus instalaciones, desde camión cisterna.

Riesgos de fuego e incendio inusual: Elevadas temperaturas pueden conducir a la formación de humos y vapores, por efecto del calor la solución de urea automotriz se descompone dando lugar al desprendimiento de amoniaco. En caso de fuego y muy altas temperaturas pueden desprenderse humos tóxicos conteniendo amoniaco y óxidos de nitrógeno.

Descripción de los primeros auxilios necesarios
Contacto con los ojos: Enjuagar abundantemente con agua corriente. Verificar si la victima lleva lentes de contacto y en este caso, retirárselas. Buscar atención medica si se produce una irritación. Por inhalación: Si es inhalado, trasladar al afectado al aire libre. Busque atención medica si se presentan síntomas.

En caso de inhalación de productos en descomposición en un incendio, los síntomas pueden aparecer posteriormente. Es posible que la persona expuesta tenga que estar bajo vigilancia médica por un periodo de 48 horas.

Contacto con la piel: Lavar con agua y jabón. Busque atención medica si se presentan síntomas.
Ingestión: Lave la boca con agua si se ha ingerido material y la persona expuesta está consciente, suminístrele pequeñas cantidades de agua para beber. No inducir al vomito a menos que lo indique expresamente el personal médico. Busque atención medica si se presentan síntomas.

Manipulación y almacenamiento seguro, incluidas posibles incompatibilidades: Almacenar Conforme a las normativas locales. Almacenar en el contenedor original protegido de la luz directa del sol en un área seca, fresca y bien ventilada separado de materiales incompatibles y comida y bebida. Mantener el contenedor bien cerrado y sellado hasta el momento de usarlo. Los envases abiertos deben cerrarse perfectamente con cuidado y mantenerse en posición vertical para evitar derrames. No almacenar en contenedores sin etiquetar. Utilícese un envase de seguridad adecuado para evitar la contaminación del medio ambiente.



Presentación
20 litros



Presentación
208 litros



Presentación
1000 litros

POLICIA METROPOLITANA DE VILLAVICENCIO
SOLICITUD COTIZACIÓN

2	<table><tr><th>Caracteristicas</th><th>Unidades</th><th colspan="2">Limites Minima / Maximo</th><th>Metodo de Ensayo</th></tr><tr><td>Contenido de Urea</td><td>%(m/m)</td><td>31,8</td><td>33,2</td><td>ISO 22241-2 Anexo B ISO 22241-2 Anexo C</td></tr><tr><td>Densidad)20 C</td><td>Kg/m3</td><td>1.087,0</td><td>1.093,0</td><td>ISO 3675 o ISO 12185</td></tr><tr><td>indice de refram6n @ 20 C</td><td></td><td>1,3814</td><td>1,3843</td><td>ISO 22241-2 Anexo C</td></tr><tr><td>Alcalinidad coma NH Biuret</td><td>%(m/m) d %(m/m) d</td><td colspan="2">0,2 0,3</td><td>ISO 22241-2 Anexo D ISO 22241-2 Anexo E</td></tr><tr><td>Aldehidos</td><td>mg/kg</td><td colspan="2">5</td><td>ISO 22241-2 Anexo F</td></tr><tr><td>Materia insoluble</td><td>mg/kg</td><td colspan="2">20</td><td>ISO 22241-2 Anexo G</td></tr><tr><td>fosfato (PO)</td><td>mg/kg</td><td colspan="2">0,5</td><td>ISO 22241-2 Anexo H</td></tr><tr><td>Calcio</td><td>mg/kg</td><td colspan="2">0,5</td><td rowspan="10">ISO 22241-2 Anexo I</td></tr><tr><td>Hierro</td><td>mg/kg</td><td colspan="2">0,5</td></tr><tr><td>Cobre</td><td>mg/kg</td><td colspan="2">0,2</td></tr><tr><td>Zinc</td><td>mg/kg</td><td colspan="2">0,2</td></tr><tr><td>Cromo</td><td>mg/kg</td><td colspan="2">0,2</td></tr><tr><td>Niquel</td><td>mg/kg</td><td colspan="2">0,2</td></tr><tr><td>Aluminto</td><td>mg/kg</td><td colspan="2">0,5</td></tr><tr><td>Magnesia</td><td>mg/kg</td><td colspan="2">0,5</td></tr><tr><td>Sodio</td><td>mg/kg</td><td colspan="2">0,5</td></tr><tr><td>Potasio</td><td>mg/kg</td><td colspan="2">0,5</td></tr><tr><td>Perfil de identificaci6n</td><td></td><td colspan="2">Identico a la referenda</td><td>ISO 22241-2 Anexo J</td></tr></table>	
3	**NORMAS TECINAS DE CALIDAD** Los elementos deben de cumplir con las siguientes técnicas: NTC 5939-1 NTC 5939-2 NTC 5939-3 NTC 5939-4 0 equivalentes ISO-22241- ISO 22241-2-	

OTRAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS ADICIONALES HABILITANTES

ÍTEM	OTRAS CONDICIONES MÍNIMAS	CUMPLE	NO CUMPLE
1.	**EXPERIENCIA PROPONENTE** Con el fin de garantizar la calidad de los bienes y evitar incumplimientos en la ejecución del futuro contrato, se requiere acreditar experiencia en la comercialización de este tipo de elementos, tal acreditación será avalada con la presentación de los documentos que acrediten la realización de dos, (02) certificaciones de contratos celebrados y ejecutados, con empresas públicas o privadas nacionales o extranjeras cuyo objeto sea igual o similar al del presente estudio previo y cuya suma supere el cien por ciento (100%) del presupuesto asignado al presente proceso, para lo cual el oferente deberá presentar certificaciones y/o actas de liquidación de los contratos ejecutados, aplica para los LOTES 1,2,3. Las certificaciones deberán contener la siguiente información: • Nombre, dirección y teléfono del contratante • Nombre, dirección y teléfono del contratista • Objeto del contrato • Número del contrato • Valor del contrato • Plazo de ejecución del contrato • Fechas de inicio y finalización		
2.	**CAPACIDAD OPERATIVA** El oferente deberá **certificar mediante documento escrito** donde garantice que cuenta con la capacidad administrativa, operacional, de recurso humano, personal		

	idóneo y calificado, disponibilidad de atención, transporte, recursos financieros, y todo lo necesario para la entrega de los bienes.		
3.	**CALIDAD Y CAMBIO DE LOS ELEMENTOS** El oferente debe certificar mediante documento escrito y firmado por si o su representante legal, que garantiza como mínimo doce (12) meses la calidad para los bienes objeto del presente estudio previo, si es el caso, cambiarlo ya sea por que resulten defectuosos, de mala calidad, sufran daños durante su traslado u otros factores que alteren los productos de sus condiciones físicas normales, se realizará su cambio sin costo alguno para la Policía Nacional, en un término no superior a un (1) día calendario, debiendo recoger los elementos en el almacén intendencia de la Policía Metropolitana de Villavicencio, ubicado en la carrera 21 sur vía Kirpas Camino Ganadero, contiguo al Parque Malocas y su cambio debe entregarse debidamente empacados de manera que se garantice la conservación y buen estado de los mismos y se facilite su posterior traslado a otras unidades. La garantía que ofrece respecto de la calidad de los elementos suministrados, será cont a partir de la fecha de entrega de los mismos, la cual debe ser por defectos de fábri calidad de los bienes, no por vencimiento o desgaste normal de los mismos. El oferente debe comprometerse bajo la gravedad de juramento, que los elementos sor buena calidad y que cumplen con las especificaciones técnicas solicitadas. Esta garantía no es excluyente con aquellas que se relacionan con la póliza única de garantías		
4.	**SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO** El oferente deberá presentar certificación firmada por el representante legal y por el profesional encargado de la implementación del SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO - SG-SST o de la ARL, donde indique que ha dado cumplimiento de los nuevos estándares mínimos del SG-SST establecidos en la Resolución No. 0312 de 2019, en concordancia con el Decreto 1072 de 2015. De igual manera que se compromete a tomar las medidas y acciones necesarias dirigidas a preservar, la vida e integridad de los empleados que realicen el traslado y entrega de los elementos, dando cumplimiento a las normas técnicas de seguridad industrial y salud ocupacional. Así mismo, **deberá diligenciar** el FORMULARIO - COMPROMISO CON EL SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO y presentarlo junto con la oferta.		
5.	**SISTEMA DE GESTIÓN AMBIENTAL** El oferente certifica por escrito, con la presentación de la oferta y el presente anexo firmado, que asume los siguientes compromisos: Cumplir con todos los requisitos legales ambientales vigentes concernientes con su actividad económica (Producción, distribución, Comercialización), de tal forma que se garantice durante la vigencia y ejecución del objeto del contrato, el cumplimiento de las buenas prácticas ambientales con relación al ahorro y uso eficiente del agua y la energía, papel, materia prima, así como el manejo integral de residuos sólidos, establecidas por la Policía Nacional en el marco de la Implementación del Sistema de Gestión Ambiental en las Instalaciones; que contribuyan al cumplimiento de la política ambiental y objetivos ambientales institucionales. De igual manera entregar los elementos en presentaciones de empacado y embalajes simples, cuya disposición final permita el reciclaje, transformación a otros productos y su fácil descomposición. **Certificar por escrito** que no se encuentra registrado como Infractor Ambiental, en el REGISTRO ÚNICO DE INFRACTORES AMBIENTALES (RUIA) del Ministerio de Medio Ambiente y Desarrollo Sostenible, de acuerdo a lo establecido en la Ley 1333 del 21 de julio de 2009, "Por la cual se establece el procedimiento sancionatorio ambiental y se dictan otras disposiciones", o cualquiera que la modifique o derogue; para lo cual deberá anexar el pantallazo del aplicativo Vital de la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales ANLA. Certificación suscrita por el representante legal donde manifieste que cuenta con la documentación correspondiente para su funcionamiento y que cualquier infracción ambiental por omisión de los mismos, será asumida como responsabilidad exclusiva del oferente.		

	Cumplir con lo preceptuado en la norma ISO 14001 "NORMA INTERNACIONAL DEL SISTEMA DE GESTIÓN AMBIENTAL" (SGA). De igual manera deberá **presentar diligenciado y suscrito por el representante legal**, el **formulario Compromiso Sistema de Gestión Ambiental**, dispuesto por la Policía Nacional Policía Metropolitana de Villavicencio.		
6.	**REGISTRO SANITARIO VIGENTE EXPEDIDO POR EL INVIMA** El proponente deberá **anexar, certificación suscrita por el representante legal**, donde relacione el número del registro del Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos INVIMA, que corresponda a los insumos químicos del presente proceso de contratación. la verificación del cumplimiento del presente requisito, es responsabilidad propia de quien sea designado como supervisión del presente contrato.		
7.	**CONFIDENCIALIDAD DE LA INFORMACIÓN** Confidencialidad e integridad de la información institucional: dada la naturaleza de las actividades a realizar en desarrollo del objeto contractual, el futuro contratista debe garantizar la preservación de la integridad y confidencialidad de la información institucional a la cual llegare a tener acceso directamente o por intermedio de terceros; en tal virtud, adoptará todas las medidas que sean necesarias para impedir su duplicación, sustracción, divulgación, alteración, ocultamiento o utilización indebida y suscribirá con la Entidad los formatos de confidencialidad o reserva a que haya lugar. En virtud del presente proceso contractual, el oferente seleccionado se obliga a no suministrar información que obtenga o conozca con ocasión de la ejecución de la futura aceptación de oferta; así como sobre los lugares a los cuales tenga acceso con ocasión de su desarrollo. El oferente deberá firmar un acuerdo de confidencialidad y no revelación de la información para lo cual deberá diligenciar y entregar junto con la propuesta el **Formulario Acuerdo de Confidencialidad.** En ese mismo sentido y dando cumplimiento a lo establecido en el artículo primero del anexo No. 9 de la Resolución No. 08310 del 28 de diciembre de 2016 "por la cual se expide el manual del sistema de gestión de la seguridad de la información para la Policía Nacional", el futuro contratista deberá diligenciar y entregar al grupo de contratos de la MEVIL, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la aceptación de oferta, el formato No. **1DT-FR-0016 DECLARACIÓN DE CONFIDENCIALIDAD Y COMPROMISO CON LA SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN CONTRATISTAS O TERCEROS.**		
8.	El oferente certifica por escrito, con la presentación de la oferta y el presente anexo firmado, que todos los gastos (administrativos, transporte, logística y demás) que sean ocasionados con la entrega de los elementos objetos de este proceso, serán asumidos por el contratista y no tendrá consto adicional al valor establecido en el contrato, estos serán asumidos en su totalidad por el contratista.		

Dairo Urieta C.

Patrullero **DAIRO URIETA CRUZ**
Responsable Estructuración Estudio Previo
Conductor DEMET

POLICIA METROPOLITANA DE VILLAVICENCIO
SOLICITUD COTIZACIÓN

ITEM A COTIZAR

"ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS QUIMICOS DE PISCINA Y UREA VEHICULAR, PARA LA POLICÍA METROPOLITANA DE VILLAVICENCIO Y UNIDADES ADSCRITAS ADMINISTRATIVAMENTE"

LOTE 1

ITEMS	ORIGEN	CANT.	VALOR UNITARIO IVA INCLUIDO
1	QUIMICOS PARA LAS PISCINAS (CLOROX AL 91%, ELEVADOR DUREZA DEL AGUA, ALGUICIDA, BIOCIDA Y CLARIFICADOR)	1	

LOTE 2

ITEMS	ORIGEN	CANT. (Litros)	VALOR UNITARIO IVA INCLUIDO
1	ADITIVO AUTOMOTIZ CONOCIDO COMO ADBLUE, DEF UREA, ARLA 32 O AUS 32, PARA REDUCIR EMISIONES DE NITROGENO QUE EMITEN MOTORES DISEL DE TECNOLOGÍA EURO VI	1	
2	ADQUISICION DE UREA (ADITIVO AUTOMOTRIZ) X 20 LITROS	1	

Es de anotar que dicho documento debe reflejar la siguiente información:

Razón social (Membrete).
Representante legal.
Nit.
Teléfono – Celular.
Correo electrónico.
Tiempo validez de la cotización mínimo 90 días.